Cavildo

2120

En la [illegible] del Mazarron en bentidos dias del mes de febrero de mil y seis cientos y sesenta y dos años los señores Billa se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an y tienen de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio y bien publico conbiene a saber que son los señores Juan de Cabala alcalde ordinario de esta dha villa por su Mag.d Andres de Acosta Lorenzo Gonçalez Juan Lardin Gomez de Jodar Aranda Juan Lopez Vivanco Andres Garcia Fernando Vivanco Juan Pastor y Juan de Vivanco Paredes Regidores juntos y en nombre de Billa acordaron lo siguiente

En este estado entraron los señores Andres Muñoz Antonio Cifuentes y Francisco Vivanco

En este ayuntamiento se acordo que respecto de que los simenteros que ay hugos estiano estan perdiendose por la muga necesidad de agua que ay en la tierra y conbiene pedir a su divina Mag.d por medio de su madre santisima madre que sea servido de enbiarnos su rocio dixo la villa de una conformidad que se diga una nobena de misas en la ermita de nuestra señora de la concepcion y que dispongan esta materia y ablen a los señores Curas los señores Andres Muñoz Pons y Juan Lopez Vivanco a quien se nombro por comisarios y se les dio poder para el uso de su officio en forma y que se haga procesion en orden a lo referido

El S.r Andres de Acosta dixo que respecto de que Bartolome de Bera alcaide de la carcel de esta villa a dado muchos dias a la bula de la santa cruzada y porque no tiene fiancos para que cora o gano con este